Nto Señor a nueve dias del mes de Ab
ril de mil y seyscientos y sesenta y nueve de
años Juntos el Conzejo Justicia y Re
gimiento de esta Villa Conforme la
Jachera y uso y costumbre como tienen
de ser y costumbre de Juntarse para
tratar y conferir las cosas tocan
tes al servicio de su Magestad bien
y utilidad de la Republica con bi
sta de Ber fernando de la Cruz
fuente mayor Alcalde ordinario
de esta Villa por su Magd
D. Pedro Ximenez Carnero Alferez mor
D. Luis de Mora Alferez
D. Juan Muñoz Polo
D. Diego Muñoz Salazar
D. Julian Lopez Valenzuela
D. Pedro Martinez
D. Damian Ramos
D. Juan Martinez Guillen
D. Julian Lopez Valenzuela Diputado
D. Lorenzo de Carnero y Mora Re
gidores Conzejo Justicia y Regimien
to de esta Villa como conzejo tener
ma y conzejo y ayuntamiento
y estando en el estado en